



OIR-TSE-74-IX-2020

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del cinco de octubre de dos mil veinte.

- I. El 21 de septiembre de 2020, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información.

En relación con el voto desde el exterior por favor proporcionar la siguiente información para los eventos electorales de 2014 y 2019.

1. Presupuesto ejecutado detallado por rubro
2. Costo por paquete enviado a las personas inscritas
3. Número de personas inscritas al Padrón Electoral de Residentes en el Exterior (PERE) desagregado por sexo, edad y país de residencia
4. Número de solicitudes de inscripción al PERE
5. Número de solicitudes admitidas
6. Número de solicitudes rechazadas, detalladas según el motivo del rechazo
7. Estado actual de los preparativos del voto desde el exterior.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A continuación se responde a la presente solicitud en los siguientes términos:

A) Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección financiera Institucional: 1. Presupuesto ejecutado detallado por rubro, y 2. Costo por paquete enviado a las personas inscritas. En su respuesta el funcionario proporcionó copia de documentos que acreditan la ejecución presupuestaria por rubro de las elecciones de 2014 y 2019 correspondiente al voto desde el exterior. En relación al costo por paquete enviado a las personas inscritas, manifestó que «...no corresponde al área financiera su cuantificación...». En vista de lo anterior, se requirió la información de este punto al ingeniero Jaime Edgardo Juárez, jefe de la Dirección de Fortalecimiento Democrático, quien proporcionó copia de Acta de Recepción firmada entre el Tribunal Supremo Electoral y Correos de El Salvador para las elecciones de 2019,

https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/estadisticas-registro-electoral

C) En relación a la petición siete consistente en información sobre en el « Estado actual de los preparativos del voto desde el exterior», se le hace saber que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Inconstitucionalidad 156-2012, del 24 de julio de 2020, pospuso el ejercicio del voto activo y pasivo de los salvadoreños residentes en el exterior, hasta las elecciones de 2024.

V. Por todo lo anterior, **resuelvo:**

A. Dese acceso a la información solicitada en los términos expresados en esta resolución.

B. Entréguese un archivo que contiene copia del presupuesto ejecutado detallado por rubro del voto desde el exterior, para las elecciones de 2014 y 2019.

C. Entréguese en versión pública, copia de Acta de Recepción de los servicios prestados por Correos de El Salvador en el marco del convenio entre dicha institución y el Tribunal Supremo Electoral para las elecciones de 2019. Asimismo, se entrega copia de memorandun no. SDOP-0073/14 y detalle de costos los servicios prestados por Correos de El Salvador para las elecciones de 2014.

D. Entréguese cuadro que detalla el registro por ciudad de los residentes en el exterior para las elecciones de 2014 y 2019.

E. Indíquese el lugar donde se encuentran datos estadísticos por género y rango de edades de inscritos en el Registro Electoral para las elecciones de 2014 y 2019, estadísticos de ciudadanos residentes en el exterior inscritos en el padrón de residentes en el exterior para las elecciones de 2019, y estadísticos de solicitudes de residentes en exterior para las elecciones de 2019, por ser información de dominio público.

f. Notifíquese


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

